



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Decreto N° 0870/2021

RESOLUCIÓN N° 0177
EXPEDIENTE N° 2021-00190053-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 13 ABR 2021

VISTO:

El Programa Nacional 3000 Jardines del entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y la presentación efectuada por la Dirección Provincial de Educación Inicial solicitando la creación del Jardín de Infantes N° 63 en la ciudad de San Martín de los Andes; y



CONSIDERANDO:

Que la población escolar en dicha localidad ha crecido inusitadamente en un corto período de tiempo generando un alto impacto en la matrícula de Nivel Inicial, lo que ha llevado a la construcción de salas en diferentes edificios escolares de la localidad para poder garantizar la escolarización obligatoria;

Que es responsabilidad del estado expandir los servicios de la Educación Inicial, según lo normado en la Ley Nacional 26.206 y la Ley Provincial 2945, que establece además la obligatoriedad de la Sala de 4 años;

Que el Nivel Inicial garantiza el derecho al conocimiento que tiene todo niño, independientemente de su condición social, económica, familiar, siendo en el Jardín, desde la acción del docente, donde se le brindan las herramientas que promueven la apropiación del conocimiento, el fortalecimiento de su autoestima y la conquista de su autonomía, que no las encuentra de manera sistemática y elaborada adecuadamente en otros espacios;

Que es necesario transferir los cargos docentes de Educación Inicial de la Escuela Primaria N° 359, que formarán parte de la planta funcional del Jardín de Infantes N° 63;

Que es necesaria la creación de los cargos de Director, Maestro Secretario, Maestro de Nivel Inicial, Maestro Preceptor de Nivel Inicial, Maestro Especial de Música Nivel Inicial y Auxiliar de Servicio, a fin de completar la planta funcional del establecimiento educativo;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0177
EXPEDIENTE Nº 2021-00190053-NEU-DESP#SAPPE

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 0572/1962 de la Ley 242:

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E



- 1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma, del **Jardín de Infantes Nº 63** en la localidad de San Martín de los Andes, Categoría 2da., Grupo "C", Distrito Escolar IX, Clave Única de Establecimiento 5801135-00, Período Escolar Marzo - Diciembre.
- 2º) **DECLARAR SOBRENTE**, a partir de la firma de la presente norma, de la planta funcional de la Escuela Primaria Nº 359, Categoría 1ra., Grupo "C" de San Martín de los Andes, Distrito Escolar IX, los siguientes cargos:
 - Cinco (5) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 101, 103, 104 y 105, Turno Tarde y Secuencia 102, Turno Mañana.
 - Tres (3) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Turno Mañana y Secuencias 102 y 103, Turno Tarde.
 - Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, DEB-4, Secuencia 103, Turno Compartido.
- 3º) **TRANSFERIR Y PROPICIAR LA TRANSFORMACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma, el cargo de Maestro Especial de Educación Física, DEB-4, Secuencia 103, Turno Compartido, declarado sobrante en el Artículo 2º, de la planta funcional de la Escuela Primaria Nº 359 a la planta funcional del Jardín de Infantes Nº 63, Categoría 2da., Grupo "C" de la localidad San Martín de los Andes, Distrito Escolar IX, el que pasará a identificarse como: Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, DFC-4, Secuencia 101, Turno Compartido.
- 4º) **TRANSFERIR**, a partir de la firma de la presente norma, los cargos declarados sobrantes en el Artículo 2º de la planta funcional de la Escuela Primaria Nº 359 a la planta funcional del Jardín de Infantes Nº 63, Categoría 2da., Grupo "C" de San Martín de los Andes, Distrito Escolar IX, los que pasarán a identificarse como:
 - Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 101, Turno Tarde.
 - Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 102, Turno Mañana.
 - Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 103, Turno Tarde.
 - Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 104, Turno Tarde.
 - Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 105, Turno Tarde.
 - Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Turno Mañana.
 - Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 102, Turno Tarde.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0177
EXPEDIENTE Nº 2021-00190053-NEU-DESP#SAPPE

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 103, Turno Tarde.

5º) REUBICAR, a partir de la firma de la presente norma, a las docentes que a continuación se detallan:

Paula Vanesa Fabeiro, D.N.I. Nº 24.434.675, Empleada Nº 298.164, Maestra de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 101, Titular, Turno Tarde, en la Escuela Primaria Nº 359, al Jardín de Infantes Nº 63 en la Secuencia 101, Turno Tarde con carácter de Titular, ambos establecimientos de San Martín de los Andes, Distrito Escolar IX.

Natalia Marai, D.N.I. Nº 30.135.191, Empleada Nº 524.980, Maestra de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 102, Titular, Turno Mañana, en la Escuela Primaria Nº 359, al Jardín de Infantes Nº 63 en la Secuencia 102, Turno Mañana con carácter de Titular, ambos establecimientos de San Martín de los Andes, Distrito Escolar IX.

Daniela Andrea Calderón, D.N.I. Nº 23.054.273, Empleada Nº 140.410, Maestra Preceptora de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Titular, Turno Mañana, en la Escuela Primaria Nº 359, al Jardín de Infantes Nº 63 en la Secuencia 101, Turno Mañana con carácter de Titular, ambos establecimientos de San Martín de los Andes, Distrito Escolar IX.

Emilia Mellao, D.N.I. Nº 24.026.865, Empleada Nº 552.928, Maestra Preceptora de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 102, Titular, Turno Tarde, en la Escuela Primaria Nº 359, al Jardín de Infantes Nº 63 en la Secuencia 102, Turno Tarde con carácter de Titular, ambos establecimientos de San Martín de los Andes, Distrito Escolar IX.

6º) DETERMINAR que los docentes que se encuentran desempeñando los cargos transferidos con carácter interino, mantendrán igual situación de revista en el establecimiento de destino, sin perjuicio de lo determinado en la Ley 1633 y su Reglamentación y el Estatuto del Docente, Ley 14.473, y su reglamentación.

7º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional del Jardín de Infantes Nº 63, Categoría 2da., Grupo "C", de San Martín de los Andes, Distrito Escolar IX, de los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Director de 2da. Nivel Inicial Tiempo Completo, DHH-3, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro Secretario, DIA-3, Secuencia 601, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Maestro de Sala, DIA-3, Secuencia 106, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 104, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música Nivel Inicial, Veinte (20) horas, DKB- 3, Secuencia 301, Turno Compartido.
- Seis (6) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencias 1 y 2, Turno Mañana y Secuencias 3, 4, 5 y 6, Turno Tarde.



ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0177
EXPEDIENTE Nº 2021-00190053-NEU-DESP#SAPPE

- 8º) APROBAR** la fijación de la planta funcional de Auxiliar de Servicio del Jardín de Infantes Nº 63, Distrito Escolar IX y su detalle que como Documentos IF-2021-00388231-NEU-DESP#SAPPE e IF-2021-00388233-NEU-DESP#SAPPE forman parte de la presente.
- 9º) AUTORIZAR** el llamado a Concurso Interno para cubrir los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 en el Jardín de Infantes Nº 63 con alcance al personal inscripto en el listado de reemplazos temporarios vigente.
- 10º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.9; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.10/21/29; PPAR.00; SPAR.002/18; FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 11º) DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Educación Inicial se cursarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Compras y Contrataciones; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Dirección General de Modalidad Educación Física; Dirección General Modalidad Artística; Dirección Provincial de Coordinación de Distritos; Distrito Escolar IX y Dirección General de Auxiliares de Servicio.
- 12º) REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Inicial a los efectos establecidos en el Artículo 11º. Cumplido, **REMITIR** a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines indicados en el Artículo 9º.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

**Fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del
Jardín de Infantes N° 63 de San Martín de los Andes**

Distrito	IX
Establecimiento Educativo	Jardín de Infantes N° 63
Categoría	2da.
Secciones	6
Matrícula	104
Total de cargos docentes	15
Servicio de refrigerio	Si
Total de Auxiliares de Servicio	6



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2021-00388231-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 13 de Abril de 2021

Referencia: Jardín de Infantes N° 63 - fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.04.13 18:37:53 -03'00'

Adriana Beatriz Porto
Directora Provincial
SAPPE - Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CED - Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.04.13 18:31:21 -03'00'

**Detalle de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del
Jardín de Infantes N° 63 de San Martín de los Andes**

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Empleado N°	Categoría	Secuencia	Turno
VACANTE	-----	-----	UX1	1	Mañana
VACANTE	-----	-----	UX1	2	Mañana
VACANTE	-----	-----	UX1	3	Tarde
VACANTE	-----	-----	UX1	4	Tarde
VACANTE	-----	-----	UX1	5	Tarde
VACANTE	-----	-----	UX1	6	Tarde



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2021-00388233-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 13 de Abril de 2021

Referencia: Jardín de Infantes N° 63 - detalle de la planta funcional de Auxiliares de Servicio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.04.13 18:32:55 -03'00'

Adriana Beatriz Porto
Directora Provincial
SAPPE - Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CED - Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.04.13 18:39:34 -03'00'